CONVENIO SOLIDARIO

ANEXO 2 — ANÁLISIS DEL SECTOR

AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LAS FALDAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA LAS FALDAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO COMUNITARIO ISAGEN.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Considerando que, el numeral 16 del artículo 3° de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6° de la Ley 1551 de 2012 facultó a las entidades territoriales del orden departamental, municipal y distrital para celebrar convenios solidarios con los organismos de acción comunal entre otros. Que, en citada norma los convenios solidarios se definen como “la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades». de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades”.

Así mismo con la reciente expedición de la Ley 2166 de 2021 se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los Organismos de Acción Comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de dichos organismos y de sus afiliados. De acuerdo con el artículo 1 de dicho cuerpo normativo esta Ley tiene por objeto “promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa de la acción comunal en sus respectivos grados sociativos y, a la vez, pretende establecer un marco jurídico para sus relaciones con el Estado y con los particulares, así como para el cabal ejercicio de derechos y deberes. (…)”.

En desarrollo de lo anterior, el artículo 95 de dicha Ley contempla la celebración directa de convenios solidarios entre Organismos de Acción Comunal y «los entes territoriales del orden Nacional, Departamental, Distrital y municipal» prescribiendo lo siguiente:

“ARTÍCULO 95. CONVENIOS SOLIDARIOS. Se autoriza a los entes territoriales del orden Nacional, Departamental, Distrital y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con los Organismos de Acción Comunal con el fin de contratar con los habitantes de la comunidad

PARÁGRAFO 1o. Los entes territoriales podrán incluir en el monto total de los Convenios Solidarios los costos directos, los costos administrativos y el Subsidio al dignatario representante legal para transportes de que trata el literal c) del artículo 38 de la presente ley.

PARÁGRAFO 2o. Adicional del monto del Convenio Solidario, los entes territoriales deberán contar o disponer de personal técnico y administrativo-contable, para supervisar y apoyar a los Organismos de Acción Comunal en la ejecución de las obras.”

Por otro lado, tenemos que el Decreto 1082 de 2015. Adicionado por Decreto 142 de 2023, en su ARTÍCULO 2.2.15.1.2. “Convenios solidarios para la ejecución de obras. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, solo podrán celebrar de manera directa convenios solidarios para la ejecución de obras los entes territoriales del orden nacional, departamental, distrital y municipal con los organismos de acción comunal. El valor de tales convenios no podrá exceder la menor cuantía de la entidad estatal involucrada.

Estos convenios solidarios solo podrán tener por objeto la ejecución de obras. Para la ejecución de estas obras los Organismos de Acción Comunal deberán procurar vincular a los habitantes de la comunidad.”

Que, mediante decreto municipal de GRANADA N°009 de 003 de 02 enero de 2025, POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN LAS CUANTIAS PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA EN EL MUNICIPIO DE GRANADA ANTIOQUIA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2025, se estableció en su ARTICULO SEGUNDO, la menor cuantía en $398.580.000 como límite máximo de la menor cuantía para la contratación de la entidad.

INFORMACIÓN LEGAL DEL OAC

Según el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Dirección de Organismos Comunales de la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, se establece lo siguiente:
Nombre de la organización: Junta de Acción Comunal de la Vereda Las Faldas.
Municipio: Granada, Antioquia.
Reconocimiento de personería jurídica: Mediante la Resolución número 6839 del 08/07/1974, expedida por el Ministerio del Interior, se reconoció la personería jurídica de la Junta de Acción Comunal de la Vereda Las Faldas.
Estado: Vigente a la fecha.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

El Municipio en estos momentos no cuenta con el personal suficiente para adelantar las actividades de mantenimiento manual, así el OAC manifestó su intención de participar en el proyecto, por lo cual se determinó que es viable, conveniente y oportuno adelantar un Convenio Solidario para a para el mejoramiento de la Caseta Comunal, en el marco del proyecto de Desarrollo comunitario ISAGEN con JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LAS FALDAS organización sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante Resolución 6839 del 08/07/1974, expedida por el Ministerio del Interior.

Teniendo en cuenta la necesidad por satisfacer, el municipio de GRANADA requiere que el convenio que se celebre cumpla con las especificaciones técnicas y condiciones requeridas por el Ente Territorial, determinadas por la Secretaría de Obras Públicas, como son Socialización con la comunidad de las obras que se adelantarán, ejecución de obra más la correcta y eficiente utilización de los materiales, recolección y disposición en lugar apropiado de los residuos (escombros) de las obras.

Atendiendo lo ordenado en el Decreto 1082 de 2015 en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos.

El artículo 2 de la constitución política señala que “son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principio, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política administrativa y cultural de la Nación (…)” De igual forma el articulo 209 de la constitución política de Colombia señala que “la función administrativa está al servicio de los interés generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía celeridad, imparcialidad y publicidad,

mediante la descentralización pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

Los costos de las diferentes actividades de construcción se han incrementado en país, las entidades privadas que ofrecen los servicios, lo hacen como lo es en el ejercicio natural de su actividad económica en búsqueda de la retribución de los contratos mediante la utilidad, por otro lado, las asociaciones comunitarias buscan en la ejecución de actividades de mantenimiento manual es el bienestar y el beneficio del mantenimiento y preservación de los corredores viales de los cuales hacen uso. Es por esta dinámica que las entidades territoriales optan por asociación con las Juntas de Acción para el cumplimiento de los fines estatales atendiendo a los principios de eficacia y economía. Adicional, la naturaleza de la contratación directa atiende al principio de celeridad, permitiendo una optimización de los recursos técnicos, financieros y administrativos de la entidad.

3. CONTEXTO DEMOGRÁFICO, SOCIAL Y ECONÓMICO DE LA COMUNIDAD

3.1. Caracterización Demográfica

La Vereda Las Faldas, ubicada en el municipio de Granada, Antioquia, es una comunidad rural con una población predominantemente dedicada a actividades agropecuarias. La estructura demográfica muestra una población distribuida principalmente entre adultos jóvenes y personas mayores, con un número significativo de niños y adolescentes en edad escolar, lo que resalta la importancia de la escuela local como centro educativo y de encuentro comunitario.

Población aproximada: 300-500 habitantes.
Distribución etaria:
Niños y adolescentes: 25%
Adultos jóvenes (18-45 años): 45%
Personas mayores (>60 años): 20%

La comunidad se caracteriza por una fuerte cohesión social debido a sus raíces rurales y la pertenencia a organizaciones como la Junta de Acción Comunal, que desempeña un papel clave en la toma de decisiones y en la promoción del desarrollo local.

3.2. Grupos en Condición de Vulnerabilidad

En la vereda se identifican algunos grupos en situación de vulnerabilidad, los cuales se beneficiarán especialmente con la ejecución del proyecto:

Niños y adolescentes: Debido a las limitaciones de infraestructura educativa, el acceso a una educación de calidad ha sido un reto constante.
Adultos mayores: La falta de espacios adecuados para la socialización ha limitado las actividades recreativas para las personas mayores.
Familias de bajos ingresos: La economía de la vereda depende en gran medida de la agricultura de subsistencia, lo que hace que muchas familias enfrenten condiciones de vulnerabilidad económica.

Mujeres y madres cabeza de hogar: En algunos casos, las mujeres tienen acceso limitado a oportunidades laborales y dependen de los ingresos agrícolas del hogar.

El proyecto de adecuación de la escuela contribuirá a reducir la vulnerabilidad al mejorar los espacios educativos y fomentar la participación comunitaria, creando un entorno más inclusivo

3.3. Análisis Económico y de Empleo

En la vereda se identifican algunos grupos en situación de vulnerabilidad, los cuales se beneficiarán especialmente con la ejecución del proyecto:
Niños y adolescentes: Debido a las limitaciones de infraestructura educativa, el acceso a una educación de calidad ha sido un reto constante.
Adultos mayores: La falta de espacios adecuados para la socialización ha limitado las actividades recreativas para las personas mayores.
Familias de bajos ingresos: La economía de la vereda depende en gran medida de la agricultura de subsistencia, lo que hace que muchas familias enfrenten condiciones de vulnerabilidad económica.
Mujeres y madres cabeza de hogar: En algunos casos, las mujeres tienen acceso limitado a oportunidades laborales y dependen de los ingresos agrícolas del hogar.
El proyecto de adecuación de la escuela contribuirá a reducir la vulnerabilidad al mejorar los espacios educativos y fomentar la participación comunitaria, creando un entorno más inclusivo

Impacto de las Obras en la Comunidad

1. Fortalecimiento de la Cohesión Social
Se generará un espacio adecuado para reuniones comunitarias, asambleas y actividades de participación ciudadana.
Se fomentará el sentido de pertenencia y la integración entre los habitantes de la vereda.
Se facilitará la comunicación entre la comunidad y las autoridades municipales, promoviendo la autogestión y el liderazgo local.

2. Impulso a la Educación y la Capacitación
Se podrán desarrollar programas de formación en temas de interés comunitario, como liderazgo, emprendimiento, medio ambiente y educación cívica.
La caseta podrá ser utilizada para talleres y capacitaciones impartidas por entidades públicas y privadas.
Se facilitará el acceso a información relevante para el desarrollo de la comunidad.

3. Mejora en la Calidad de Vida y Bienestar Comunitario
La adecuación del espacio permitirá la realización de actividades recreativas, culturales y de esparcimiento.
Se brindará un entorno seguro y adecuado para eventos familiares, encuentros sociales y celebraciones comunitarias.
Se fortalecerá la identidad y las tradiciones de la comunidad, a través de actividades culturales y festividades locales.

La renovación estructural asegurará un espacio en óptimas condiciones, evitando riesgos para los usuarios.

5. Impacto Económico y Fomento del Emprendimiento Local
La caseta podrá ser utilizada para ferias, mercados campesinos y eventos que impulsen la economía local.
Se fortalecerán iniciativas de emprendimiento comunitario al contar con un espacio donde se puedan realizar capacitaciones y encuentros comerciales.

6. Participación y Gestión Comunitaria
La ejecución del proyecto permitirá que la comunidad tenga mayor injerencia en la administración y mantenimiento del espacio.
Se fortalecerá el trabajo en equipo entre la Junta de Acción Comunal y los habitantes de la vereda.
Se impulsará la gestión de futuros proyectos que beneficien a la comunidad, aprovechando la experiencia adquirida en la ejecución de esta iniciativa.

4. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DEL OAC

El presente análisis se basa en los lineamientos de la Ley 2166 de 2021, que promueve la participación activa de las Juntas de Acción Comunal en el desarrollo de proyectos de infraestructura y actividades comunitarias mediante convenios solidarios. Esta ley reconoce la importancia de estas organizaciones en la gestión local, incentivando su fortalecimiento y participación directa en la ejecución de obras que impacten el desarrollo social y económico de las comunidades rurales.

Adicionalmente, INVIAS ha demostrado que los convenios con organismos comunales son eficaces para la ejecución de proyectos de mantenimiento vial y desarrollo comunitario, destacando la participación activa de las comunidades, la apropiación de los proyectos y la transparencia en la ejecución de recursos.

2. Capacidad Jurídica y Organización Estructural

Conforme al Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, la Junta de Acción Comunal de Las Faldas cuenta con:

Personería jurídica vigente, reconocida mediante 6839 del 08/07/1974 por el Ministerio del Interior.

Representación legal: Ejercida por DUBIAN ALEXANDER ALVAREZ SUAREZ, inscrito en los registros oficiales.

Estructura organizativa sólida: Con dignatarios formalmente inscritos, lo que garantiza capacidad de liderazgo, organización y gestión para ejecutar el proyecto.

La Junta ha demostrado la idoneidad jurídica y administrativa requerida para celebrar este tipo de convenios, cumpliendo con las normativas legales que rigen a las organizaciones comunales.

3. Experiencia en la Ejecución de Proyectos Comunitarios

La Junta de Acción Comunal de Las Faldas ha liderado proyectos anteriores de infraestructura comunitaria mediante la participación activa de los habitantes, promoviendo el modelo de convites y fortaleciendo el tejido social. Estos proyectos han sido ejecutados de manera eficiente, garantizando la participación comunitaria y la utilización adecuada de recursos.

Experiencias como las ejecutadas por INVIAS mediante convenios solidarios han demostrado que la mano de obra comunitaria, liderada por organismos de base, asegura un alto nivel de compromiso, sentido de pertenencia y eficiencia en el uso de recursos públicos.

4. Capacidad Técnica y Organizativa

Mano de obra: La comunidad cuenta con mano de obra no calificada y semicalificada, la cual será utilizada en actividades como desmonte, pintura y mampostería.

Organización del trabajo: La Junta tiene experiencia en la gestión de convites comunitarios, asegurando la coordinación de la mano de obra local y el cumplimiento del cronograma de actividades.

Supervisión y transparencia: La estructura organizativa de la Junta garantiza una gestión transparente, con líderes y dignatarios que supervisan la correcta ejecución de los recursos y actividades.

5. Gestión de Recursos y Sostenibilidad del Proyecto

Sin riesgo financiero: Dado que el convenio no contempla anticipos y los pagos se realizarán contra entrega de las obras, se minimiza el riesgo de mal manejo de los recursos.

Compromiso comunitario: La participación activa de los habitantes asegura la sostenibilidad del proyecto, pues fomenta el sentido de pertenencia y el compromiso con el mantenimiento de las obras ejecutadas.
Fortalecimiento organizacional: La participación de la Junta en este convenio contribuye al fortalecimiento institucional de la organización, alineando sus acciones con los objetivos de desarrollo municipal.

6. Análisis de Riesgo y Mitigación

Algunos de los riesgos identificados son:

Capacidad técnica limitada: Mitigado mediante el acompañamiento técnico de la Administración Municipal y la supervisión directa de las obras.

Retrasos en la ejecución: La experiencia en la organización de convites reduce este riesgo, asegurando el cumplimiento del cronograma.
Manejo de recursos: Mitigado al establecer que los pagos se realicen posterior a la ejecución y previa verificación por la supervisión.

7. Conclusión

Con base en la Ley 2166 de 2021 y las experiencias exitosas de INVIAS con este tipo de convenios, se concluye que la Junta de Acción Comunal de La Quiebra es idónea para celebrar el presente convenio solidario. La Junta cuenta con la capacidad jurídica, organizativa y técnica para gestionar y ejecutar el proyecto de adecuación de la Escuela de La Quiebra, garantizando la participación comunitaria y el cumplimiento de los objetivos planteados.

La combinación de experiencia comunitaria, supervisión técnica del municipio y ejecución transparente asegura que este proyecto tendrá un impacto positivo y sostenible, contribuyendo al desarrollo educativo y social de la vereda.

5. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

1. Marco Normativo Aplicable

El análisis de la necesidad de exigir garantías para este convenio se fundamenta en:

- Ley 80 de 1993: Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que establece las obligaciones de las partes en los contratos estatales.
- Decreto 1082 de 2015: Por el cual se reglamenta la contratación estatal, disponiendo la necesidad de evaluar riesgos y determinar las garantías aplicables en los procesos contractuales.
- Guía de Garantías en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente: Recomienda el análisis de riesgos para determinar la necesidad y tipo de garantías a exigir en los contratos.
- Ley 2166 de 2021: Fortalece el marco de los convenios solidarios con organizaciones comunales, destacando la importancia del apoyo y supervisión directa por parte del Estado.

2. Naturaleza del Convenio Solidario

Este convenio tiene como objetivo el mejoramiento de la Caseta Comunal se realiza mediante convites comunitarios liderados por la Junta de Acción Comunal de La Quiebra, con el apoyo financiero y técnico de la Administración Municipal. Las actividades incluidas en el convenio son: concretos, pisos, carpintería e instalaciones eléctricas.
Dado que este convenio solidario busca fortalecer la participación comunitaria y el trabajo conjunto, es necesario evaluar el equilibrio entre la necesidad de garantías y la flexibilidad requerida para la ejecución mediante organizaciones comunales sin ánimo de lucro.

3. Valor del Convenio y Forma de Pago

El valor total del convenio es de **$6.347.077**, financiado principalmente por la Administración Municipal y ejecutado por la Junta de Acción Comunal mediante mano de obra local.

- Forma de pago: El MUNICIPIO girará al OAC el valor a su Cargo a la cuenta que se constituya a nombre del convenio en un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor de los recursos correspondientes a la vigencia fiscal 2025, cuando el OAC cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del presente convenio. Dicho giro estará sujeto a la disponibilidad del PAC, a CUENTA CONJUNTA DE MANEJO CON CHEQUERA.

4. Evaluación de Riesgos y Necesidad de Garantías

Al analizar los riesgos del proyecto, se identifican los siguientes:

1. Riesgo de incumplimiento:
 - Dado que el pago se realiza a cuenta de manejo conjunto con el Municipio, se garantiza el adecuado manejo de recursos, y su única destinación para las actividades de las obras.
2. Riesgo de calidad en la ejecución:
 - La supervisión de la entidad garantiza que los trabajos se realicen bajo los estándares técnicos establecidos, mitigando este riesgo.
3. Riesgo de manejo inadecuado de recursos:
 - El convenio no contempla anticipos, lo que minimiza el riesgo financiero asociado al mal uso de los recursos.
4. Participación comunitaria y su impacto en la exigencia de garantías:
 - Dado que la Junta de Acción Comunal ejecuta el proyecto en el marco de convites comunitarios, exigir garantías económicas (pólizas) podría resultar oneroso y contradictorio con el propósito del convenio solidario. Además, estas organizaciones comunales no cuentan con recursos significativos para constituir pólizas tradicionales.

5. Recomendación sobre la Exigencia de Garantías

Con base en los aspectos evaluados, se concluye que la exigencia de garantías en forma de pólizas no es necesaria para este convenio, debido a los siguientes factores:

- El pago se realiza posterior a la ejecución y previa aprobación por la supervisión, lo que minimiza el riesgo de incumplimiento.
- No se entregan anticipos, por lo que no existe riesgo de pérdida de recursos antes de la ejecución de las actividades.
- La supervisión directa del proyecto asegura el cumplimiento de los objetivos y la calidad de las obras.

Alternativa sugerida:

En lugar de pólizas tradicionales, se sugiere firmar un **acta de compromiso** entre las partes, en la cual la Junta de Acción Comunal se comprometa a:

- Cumplir con las actividades acordadas en los tiempos y condiciones pactadas.
- Garantizar la calidad de los trabajos realizados.
- Utilizar de manera adecuada los recursos y herramientas proporcionadas para la ejecución del proyecto.

6. Conclusión

Dado que este convenio se enmarca en un contexto solidario, con participación comunitaria y sin anticipos, la **exigencia de pólizas no es recomendable ni necesaria**. La supervisión

técnica garantiza que las actividades se realicen de acuerdo con las especificaciones y que los recursos se desembolsen solo al finalizar las obras.
El enfoque del proyecto, basado en la confianza, la supervisión y la participación comunitaria, refuerza la sostenibilidad y transparencia del convenio sin necesidad de garantías adicionales.

6. ESTUDIO DE MERCADO

1. Contexto Económico de la Región

La Vereda Las Faldas se encuentra en el municipio de Granada, Antioquia, una zona predominantemente rural cuya economía depende de la agricultura (especialmente cultivos de café, fríjol y maíz) y de la ganadería en menor escala. La región ha enfrentado desafíos relacionados con la falta de infraestructura, limitando el acceso a mercados y servicios básicos. Sin embargo, iniciativas como el Programa de Desarrollo Comunitario (PDC) de ISAGEN buscan mejorar la calidad de vida mediante inversiones en infraestructura comunitaria.

El mercado laboral en esta región es principalmente informal, con ingresos fluctuantes según las cosechas. La disponibilidad de mano de obra para trabajos de construcción es alta, dado que los habitantes suelen participar en proyectos comunitarios mediante convites o jornadas de trabajo colaborativo.

2. Condiciones del Mercado para las actividades a ejecutar.

Las actividades principales del proyecto incluyen:

- DESMONTE
- CONCRETOS, PISOS Y ENCHAPE
- ACERO
- CARPINTERIA METALICA
- INSTALACIONES ELECTRICAS

1 Mano de Obra

La región cuenta con mano de obra no calificada disponible, especialmente a través de la Junta de Acción Comunal, que moviliza a los habitantes para participar en convites. También existe mano de obra semicalificada para actividades como mampostería y pintura. La capacitación adicional para tareas específicas será asumida por la Administración Municipal o por contratistas responsables.

2 Equipos y Materiales

- Equipos: La comunidad dispone de herramientas manuales básicas (martillos, rodillos, brochas) para las actividades de pintura y desmonte. Si se requiere maquinaria

especializada (mezcladoras o equipo de soldadura), esta será alquilada en Granada o municipios cercanos.

- Materiales: Los materiales necesarios, como cemento, bloques de concreto, pintura y metal para rejas, pueden adquirirse en el mercado local, asegurando disponibilidad inmediata y evitando demoras en la ejecución.

3 Costos de Insumos

Basado en el presupuesto el valor de la intervención asciende a $6.347.007 (Seis Millones Trecientos Cuarenta y Siete Mil Siete pesos), de los cuales el municipio aportará un valor de $5.672.067 (Cinco Millones Seiscientos Setenta y Dos Mil Sesenta y Siete pesos) este recurso se utilizará para la adquisición de materiales e insumos para la ejecución de la obra; entre los cuales esta

Los materiales e insumos más relevantes que se utilizaran para el presente proyecto son; cemento *50kg tiene un valor aproximado de $34.000 por unidad; Triturado de 1/2"presenta un costro de $130.000 por m3; y arena gruesa también tiene un costo de $130.000 por m3.

Para la intervención en el piso se utilizará además Piso cerámico, el cual tiene un precio de $80.000 por m2, Pegacor 25 kg cuesta $50.000 la unidad

Teniendo en cuenta las actividades que se van a desarrollar y que para esto se requiere división de el salón para adecuación de una pieza se requiere construir una viga se hace necesario el suministro ACERO DE REFUERZO FIGURADO Fy= 420 MPa-60000 PSI, el cual incluye Barras corrugadas de acero, la cual tiene un valor de $6.000 por kg.

Por otro lado, se va a instalar carpintería metálica, de acuerdo a los diseños, especificaciones y medidas estas pueden variar entre $500.000 y $700.000; para este caso se va a utilizar una puerta metálica (marco y ala) calibre 20 con ancho 0.80 x 2.10 m y reja metálica en perfil rectangular con ancho de 1.00 x 2.10 m.

En cuanto a las instalaciones eléctricas se utilizará, Toma doble corriente $20.000 la unidad, Tubería pvc electrica $7.000 la unidad, Caja 4x4 $11.000 la unidad, Alimentadores en cobre 3X 12 AWG $2.200 la unidad; para la luminaria será Lampara hermética la cual puede ascender a un valor de $120.000, Cable 3X 12 AWG el rollo tiene un costo de $97.500. el valor del Interruptor Levinton puede ser de $12.000 y en cuanto a los conectores pueden costar entre $450 y $500 la unidad.

4 Comparación con Costos Regionales

Los precios de insumos y mano de obra en Granada son competitivos en comparación con municipios aledaños, sin embargo, los precios de estos pueden variar de acuerdo a la ubicación, es de aclarar que para la vereda las Faldas se pueden incrementar por la distancia del trayecto desde la zona urbana del municipio al punto donde se encuentra ubicada la caseta comunal, ya que se debe contemplar el costo del acarreo interno (mular) tiene un costo de $1.190,48 por m3/kg

El cemento puede incrementar su valor dada la cantidad requerida para la intervención en esta, comparando a los municipios cercanos o intervenciones que no requieren acarreo interno. ES

decir, el costo del cemento comercialmente es de $34.000, teniendo en cuenta el valor del transporte puede ascender hasta los $36.000.

Generalmente ocurre con los agregados (arena y triturado) comercialmente cuestan $130.000 con el acarreo puede ascender a $132.000, al igual que el acero que se requiere para la viga puede ascender de $6.000 a $8.00o kg

Esto teniendo en cuenta la cantidad, tamaño y distancia del recorrido

5 Participación Comunitaria y Disponibilidad de Recursos Humanos

Un factor clave de éxito del proyecto es la participación activa de la comunidad mediante los convites liderados por la Junta de Acción Comunal. Esta estrategia permite reducir costos en mano de obra y generar sentido de pertenencia entre los habitantes. Además, la comunidad ha demostrado su compromiso y capacidad organizativa en proyectos previos, lo que asegura la disponibilidad de recursos humanos necesarios para la ejecución del proyecto.

La participación comunitaria también facilita la ejecución eficiente del proyecto, al garantizar que la mano de obra no calificada provenga de la misma comunidad, minimizando los costos de transporte y logística.

Conclusión

El estudio de mercado muestra que las condiciones económicas y sociales de la región son favorables para la ejecución del proyecto de mejorar la infraestructura de la caseta comunal de la Vereda Las Faldas. La disponibilidad de insumos y mano de obra local garantiza que el proyecto se pueda llevar a cabo de manera eficiente y dentro del presupuesto proyectado.

La participación comunitaria a través de la Junta de Acción Comunal no solo reduce los costos de mano de obra, sino que también fortalece el tejido social y garantiza la sostenibilidad del proyecto a largo plazo. Los precios de los insumos se alinean con los del mercado regional, asegurando que las actividades proyectadas sean viables y competitivas.

Este proyecto tendrá un impacto positivo tanto en la economía local, al generar empleo temporal, como en el desarrollo social y educativo de la vereda, al mejorar la infraestructura de la caseta comunal de la Vereda Las Faldas y fomentar la participación comunitaria.